

COMUNICADO  
Tunja, 05 de mayo de 2022

**PARA: PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA NO. 07 DE 03 de mayo de 2022 – OFERTA A TRAVÉS DE ENCARGO DE VACANTE DEFINITIVA EN EL CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 20 – PLANTA CENTRAL SEDBOYACA.**

**DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO: ACLARACION SOBRE EL NUMERAL 3 VALORACIÓN Y DEFINICION DEL GANADOR DENTRO DE LA CONVOCATROIA 07 DE 03-05-2022.**

Mediante la convocatoria No.07 del 03 de mayo de 2022, se oferta a través de encargo una vacante definitiva en el cargo de profesional especializado código 222 grado 20, Se observa en el numeral 3 **VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DEL GANADOR:** De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 815 de 2018, y Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con competencias, aptitudes y habilidades, a partir de la experiencia, se ha definido los criterios que a continuación se relacionan, los cuales podrán determinar el ganador en cada caso.

Para el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, serán los siguientes referentes, con la intención de presentar mayor claridad y valorar criterios que conduzcan de manera ecuánime a ubicar los de mayor mérito en cada caso:

ITEM	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	RANGO DE PUNTAJE
1	Experiencia relacionada adicional a la mínima exigida, hasta 10 años	40	} ÚNICA
2	Aplicación de prueba escrita y práctica de competencias laborales, de acuerdo a los procesos de MIGP de la Secretaría de Educación de Boyacá.	40	ÚNICA
3	Constancia de Aptitudes y Habilidades: a) Liderazgo, b) Planeación, c) Toma de Decisiones, d) Dirección y Desarrollo de Personal. (Evaluación Desempeño)	20	ÚNICA

El ítem 3 se suprime con el fin de dar mayor objetividad dentro de la presente convocatoria, en consecuencia quedará establecido así:

ITEM	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	RANGO DE PUNTAJE
1	Experiencia relacionada adicional a la mínima exigida, hasta 10 años	50	} ÚNICA
2	Aplicación de prueba escrita y práctica de competencias laborales, de acuerdo a los procesos de MIGP de la Secretaría de Educación de Boyacá.	50	ÚNICA

  
**HARWY FERLEY RAMÍREZ ÁRIAS**

Aprobó: John Edisson Florez Ponguta. Subdirector Talento Humano

Revisó: Raquel Yamile Rativa García, Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal